

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (20) veinte de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 007

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2021-00090

Demandante: Delfina Melo Avendaño, Ana Lucia Leon Melo, Mary Luz Leon
Melo y William Leon Melo

Demandados: Personas Indeterminadas que se crean con derecho

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro del término.
2. Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 606 Hoy 21-ENERO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO